

**PUNTO DE SUSCRICION.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

**Gobierno civil de la provincia.**

Circular núm. 25.

Negociado 2.º—Vigilancia.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de ayer, me dice lo que sigue:

«Sirvase V. S. ordenar busca y captura de José Ramos Fernández y Andrés Paz Sánchez, fugados de la Cárcel de Corcubión el día 9. El primero de 31 años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, color moreno, tiene cicatriz en parte alta de la frente. El segundo de 28 años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, con dos cicatrices al lado izquierdo de la nariz y otra al derecho en la raíz de la misma.»

Por tanto, encargo á todas las autoridades dependientes de la mía en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura de los referidos sugetos.

Guadalajara 13 de Abril de 1892.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

—1226

**Comision provincial de Guadalajara.**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Febrero de 1892.

*Sesión del día 4.*

En los asuntos puestos al despacho, la Comisión provincial adoptó los siguientes acuerdos:

Fijar los días en que ha de celebrarse sus sesiones ordinarias durante el presente mes.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, participando haber tomado posesión D. Magín Recio, del cargo de Cajero en propiedad de fondos especiales de primera enseñanza.

Asimismo quedó enterada de las comunicaciones del Secretario-Contador de Beneficencia, en que expone el estado sanitario de la Casa de Expósitos.

Manifestar al Juzgado de Arbancón, en contestación á su oficio de 25 de Enero último, que Leoncia Medranda y Medranda falleció en el Hospital provincial el día 12 de Noviembre de 1890, sin que conste otorgara testamento.

Manifestar al Sr. Gobernador de la provincia que la certificación que reclama el Juzgado de primera instancia de Brihuega, acerca de la observación facultativa de la demente Antonia Notario, fué remitida con todos sus antecedentes en oficio del 9 de Noviembre último.

Conceder socorros de lactancia en la cantidad y por el tiempo establecido á Leona Rodríguez, vecina de Tendilla, para su hijo Leocadio, y á Leoncio García, vecino de Ruguilla, para su hijo de edad de seis meses.

Desestimar las instancias de Loreto Jimenez, vecino de Mondejar y de Lázaro Ruiz, de Hombrados, que solicitan auxilios de Beneficencia, por no reunir los requisitos reglamentarios.

Conceder á Modesto Martinez, vecino de Selas, el ingreso en la Casa de Expósitos de sus dos hijos Teodoro y Bernardina.

Conceder la misma gracia á Tomasa Muñoz, vecina de Selas, de sus dos hijos Victor y Pablo.

Aprobar las cuentas de gastos ocasionados en el Correccional de esta Ciudad en el mes de Enero último, por los conceptos de estancias de penados, personal y demás gastos.

Aprobar la cuenta de obra de carpintería ejecutada en las habitaciones de las hermanas de la Caridad de la Casa-Inclusa.

Aprobar las cuentas de bagajes facilitados por administración en los cantones de Riofrío y Guadalajara, en el primer trimestre del presente ejercicio.

*Sesión del día 5.*

La Comisión provincial quedó enterada de un oficio del Secretario-Contador de Beneficencia, en que comunica que desde el parte anterior no había ocurrido ningún caso de angina en los Asilados de la Casa de Expósitos.

La Comisión provincial, en vista de lo expuesto por el Alcalde de Setiles de que el mozo Miguel Perez Pablo, del alistamiento de 1890, ha obtenido en el sorteo los números 220 y 1401, acordó proceda se efectúe un sorteo con los dos números que ha obtenido, á fin de adjudicarle el que le corresponda, comunicándose al Sr. Jefe de la Zona, á los efectos consiguientes; acordando así bien se amoneste seriamente al Ayuntamiento para que en lo sucesivo se abstenga de incurrir en faltas como las que han dado origen á este hecho, pues los mozos no deben ser incluidos ni figurar en más expediente que en el del reemplazo á que pertenezcan.

Manifiestar al Alcalde de Luzaga en contestación á su oficio en que participa el fallecimiento del mozo del último reemplazo Agustin Morales, y haber sufrido lesiones Nicolás Morales, del propio alistamiento, que ambos extremos los ponga en conocimiento de la Zona militar, á los efectos conducentes.

Relevar á D. José Arbeteta García del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cifuentes, por impedimento físico, y en atención á no haberse interpuesto protesta alguna contra la validez de las elecciones verificadas en dicha villa, para la elección parcial de cuatro Concejales, dispuso se devuelva el expediente al Ayuntamiento, á los efectos del art. 10 del Real decreto de 24 de Marzo último.

Relevar á D. Teodoro Canalejas del cargo de concejal del Ayuntamiento de Valdelagua.

Informar al Gobierno de la provincia en el expediente instruido á instancia de D. Pedro Alguacil, Regidor del Ayuntamiento de Torremochuela, pidiendo la incapacidad del Secretario de la Corporación.

Informar á dicho centro acerca del expediente instruido por el Ayuntamiento de Tórtola, solicitando autorización para llevar á efecto la construcción de una fuente y lavadero público.

Significar al Sr. Gobernador se digne disponer que por el distrito forestal se manifieste á esta Corporación la fecha en que tuvo lugar la subasta para el aprovechamiento de leñas en la Dehesa de Solanillos, nombre y domicilio del rematante, cantidad en que haya sido adjudicado el servicio y todo lo demás que haga referencia á este particular.

Conceder á Pascual Marlasca, vecino de Yela, el socorro de lactancia que solicita para uno de sus dos hijos gemelos.

*Sesión del día 6.*

En los asuntos puestos al despacho, la Comisión provincial acordó:

Oficiar al Gobierno de la provincia que para informar acerca de las instancias de D. Feliciano Alcalde, D. Elías Rojo y D. Cipriano Paredes, ex-alcaldes de Almadrones, solicitando se les exima de responsabilidad del pago de cupos que por gastos carcelarios se les exige por el Ayuntamiento, se sirva remitir los expedientes originales que motivan las reclamaciones referidas.

Remitir al Ayuntamiento de Villarejo de Medina la instancia del concejal D. Bonifacio Serrano, por la que

pretende se le releve del cargo de concejal, á fin de que resuelva en 1.<sup>a</sup> instancia la que estime procedente.

Formular los correspondientes pliegos de reparos á las cuentas municipales de varios años y localidades.

Aprobar la cuenta de bagajes facilitados por contratación en el cantón de Gajanejos, durante el 2.<sup>o</sup> trimestre del corriente ejercicio.

*Sesión del día 8.*

En los asuntos puestos al despacho, la Comisión provincial adoptó los siguientes acuerdos.

Revocar el acuerdo del Ayuntamiento de Torronteras por el que desestimó á D. Miguel García Rey y don Leonardo Herraiz, la reclamación relativa á la inclusión de los mismos, en concepto de mayores contribuyentes, en las listas de electores de compromisarios para la elección de Senadores.

Formular los correspondientes pliegos de reparos á las cuentas municipales de los pueblos de Motos, Atanzón y Terzaga, correspondientes á varios ejercicios.

Aprobar las cuentas de gastos menores de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el mes de Enero último.

Conceder á Baltasar Hita, vecino de Valdeavellano, el socorro de lactancia que solicita para uno de sus dos hijos gemelos, recién nacidos.

Aprobar la cuenta de bagajes facilitados por Administración en el cantón de Azuqueca durante el segundo trimestre del corriente ejercicio.

Aprobar el dictámen propuesto del señor Abogado de la Beneficencia provincial D. Antonio Molero, en el expediente instruido con motivo de los bienes dejados por Nemesio Serrano y su esposa, á su fallecimiento y que hoy corresponden á sus hijos Angela, Ciriaca y Aniceto, acogidos en la Casa de Expósitos.

*Sesión del día 9.*

A propuesta de la Superiora del Hospital provincial, la Comisión acordó nombrar á José Dombriz enfermero de dicho Asilo.

En los asuntos puestos al despacho, la Comisión provincial adoptó los siguientes acuerdos:

Informar al Gobierno de la provincia que procede la aprobación de las cuentas municipales de Heras, del ejercicio de 1884-85; Bocigano, del de 1863-64 y 1865 á 66; Castilblanco, del de 1888-89; Taragudo, del de 1885 á 86 y 1886-87; Valdenuño Fernandez, del de 1887-88, 1878-79 y 1889-90; Yélamos de Arriba, de 1885-86 y Traid, de 1883-84.

Informar al Gobierno de la provincia acerca del expediente instruido por el Ayuntamiento de Mazareto para la construcción de un cementerio.

Conceder al maestro de la Casa de Expósitos señor Benita Cuenca el mes de licencia que solicita para asuntos propios.

Conceder á doña Carmen Bonis, viuda de D. Pedro Almazán, Conserje-Portero mayor que fué de esta Corporación, dos pagas de tocas equivalentes á dos mesadas del haber que disfrutó el referido Conserje, y 50 pesetas para atender á los gastos de entierro y funeral.

Conceder auxilios de Beneficencia á Juan del Olmo, vecino de Huérmeces; á Silvestre Cebolla, de Pajares; á Justa Lluva, de Mandayona; á Pedro Aibar, de esta ciudad; á Dionisio Sanchez, de Selas, y á León Tandero, de Membrillera.

Acceder á lo solicitado por Juan Cordovés, vecino de Robledillo, concediéndole el ingreso en la Casa de Expósitos del niño Sinfiriano Hervas, de un año de edad, huérfano de padres.

Desestimar las instancias de Leona Rodriguez, vecina de Tendilla y Manuela Paniagua de Torremocha, que solicitan el ingreso en la Casa de Expósitos de uno

de sus respectivos hijos, por no reunir las condiciones reglamentarias.

Desestimar las solicitudes de León Rubio, vecino de Piqueras y Felipe Bueno, de Baides, interesando la concesión de auxilios de Beneficencia, en atención a no reunir los interesados las condiciones que determina el Reglamento.

Nombrar a D. Rogelio Adrian García, Facultativo interino de Medicina y Cirujía de Valdeconcha, para la asistencia a las familias pobres, con el haber diario de 1'50 pesetas con cargo al presupuesto municipal.

#### Sesión del día 19.

La Comisión provincial acordó que el Arquitecto provincial, de acuerdo con el médico de servicio del Hospital, preponga las obras que considere necesarias para el blanqueo y pintado de varias salas de enfermos de dicho Establecimiento, para su saneamiento.

La Comisión provincial acordó el abono de la suscripción a la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al tercer trimestre del presente año.

La Comisión provincial quedó enterada de un oficio del Arquitecto provincial, en que participa que el día 22 del corriente verificará la recepción definitiva de las obras del pozo absorbente, construido en la cárcel de esta capital.

Quedó también enterada del oficio del Secretario-Contador de Beneficencia, manifestando que después del caso de angina sospechosa acaecido el día 13 del corriente, no ha vuelto a aparecer ninguna otra invasión en los asilados.

En los demás asuntos puestos al despacho, acordó:

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto de la provincia durante el mes de Marzo próximo.

Disponer que el mozo Ignacio Moya Razola, del alistamiento de Poyos, sea dado de baja en el número de sorteados pasando a la situación de exceptuado temporalmente del servicio, por haber justificado la excepción sobrevenida con posterioridad a su clasificación de soldado sorteable, de mantener a tres hermanos huérfanos.

Informar al Gobierno militar de la provincia acerca de la instancia que eleva al Excmo. Sr. Capitán general del distrito la madre del mozo Mariano Andrea Alba, del alistamiento de Mochales, solicitando se exceptúe a su hijo del servicio militar, por encontrarse viuda, con tres hijos y sin más auxilio que el que le presta su citado hijo Mariano.

Aprobar las cuentas de bagajes facilitados por contratación en el cantón de Torija, durante el año de 1890-91.

Suspender de empleo y sueldo al portero segundo de la Corporación D. Pascual Moranchel, proponiendo a la Diputación se sirva concederle como jubilación la cantidad de una peseta diaria; ascender a portero primero Conserje al segundo de la provincial, que resulta el más antiguo D. Juan Tejero; a segundo interino al ordenanza D. Mariano Gonzalez, y para el segundo de la planta baja nombró con el carácter de interino a don Manuel Lopez Provecho.

#### Sesión del día 20.

En los asuntos puestos al despacho, la Comisión provincial adoptó los siguientes acuerdos:

Informar al Gobierno de la provincia acerca de la instancia de D. Agapito Hernández, Alcalde que fué de Trillo, en súplica de que se obligue al Ayuntamiento a incluir en su presupuesto la suma de 453'22 pesetas que por diferentes conceptos satisfizo de su peculio particular.

Ordenar al Jefe facultativo de Obras provinciales emita con toda urgencia el informe que se le tiene pe-

cido acerca de la instancia del contratista de las obras del puente de Valdepeñas de la Sierra, solicitando la rescisión del contrato.

Aprobar la relación de gastos ocasionados en la conservación de la carretera de Marchamalo a Usanos, durante el mes de Enero último.

Conceder auxilios de Beneficencia en la cantidad y por el tiempo establecido, a Santiago García, vecino de Mazuecos; a Gregorio Garcimartinez, vecino de El Sotillo y a Venancio Solano, vecino de Marchamalo.

Desestimar la instancia de Inés Perez, vecina de esta ciudad, que solicita su ingreso en el Asilo de Incurables.

Aprobar el informe del Sr. Abogado de la Beneficencia provincial, acerca del expediente relativo a los bienes que el Hospital civil posee en Córdoba y Cabra.

#### Sesión del día 22.

En los asuntos puestos al despacho, la Comisión provincial adoptó los siguientes acuerdos:

Relevar a D. Acisclo Contera Lozano del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Tomelloso, por impedimento físico.

Fijar los precios que han de abonarse a los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado a las fuerzas del ejército y guardia civil en el presente mes.

Desestimar la pretensión promovida por D. Benito Lozano Bueno, mozo del alistamiento de Valdeconcha en el reemplazo de 1890, declarado soldado sorteable en revisión de 1891, solicitando su excepción del servicio militar activo, en atención a que tanto la Real orden de 8 de Julio de 1887 como la de 11 de Abril del mismo año, impiden el conceder excepciones no alegadas al hacerse la declaración de soldados, y porque no puede apreciarse que el padre ignorara su estado de pobreza que pudo y debió alegar en tiempo oportuno.

Aprobar la relación de dietas devengadas por el personal facultativo de Obras provinciales en diferentes servicios practicados en los meses de Diciembre y Enero últimos.

Participar al Sr. Gobernador de la provincia que se ha remitido al Ayuntamiento de Iriépal el proyecto de recomposición del camino que desde la carretera de Madrid a Zaragoza conduce a dicho pueblo.

Conceder a Mariano Baeza, vecino de Mazuecos, el socorro de lactancia que solicita para uno de sus hijos gemelos.

Conceder la misma gracia a Antero Lopez Blanco, vecino de Hontanarés, para uno de sus dos hijos gemelos.

#### Sesión del día 23.

En los asuntos puestos al despacho, la Comisión provincial adoptó los siguientes acuerdos:

Reclamar a los Ayuntamientos de la provincia un estado expresivo en que consten los nombres y apellidos de los mozos alistados para el próximo reemplazo.

Informar al Gobierno de la provincia acerca del expediente instruido a instancia de D. Pedro Esteban Lopez y otros, vecinos de Cifuentes, con motivo de la reclamación deducida ante el Juzgado municipal de dicha villa, reclamándoles cierta cantidad por el que se les considera responsables como asistentes a la sesión celebrada en 22 de Mayo de 1891, en que en unión del Ayuntamiento y Junta de asociados acordaron aplicar al pago de consumos la cantidad que la Hacienda había compensado por pago de intereses de bienes enagenados, procedentes de Beneficencia.

Informar al Gobierno de la provincia acerca de las cuentas municipales de varios años y localidades.

Informar a dicho Centro en el expediente instruido con motivo de la suspensión del Alcalde de Humanes

D. Casto Frutos ó Ramiro, decretada por el Juzgado de instrucción de Cogolludo, en auto dictado en el sumario que se halla instruyendo contra el referido Alcalde, por uso de nombre supuesto.

Conceder á Francisco Martinez, vecino de Cogolludo, el socorro de lactancia que solicita para su hijo Felipe.

Conceder la misma gracia á Mariano Adán, vecino de Castejón de Henares, para su hijo Bernardo.

Reclamar á los Ayuntamientos de Viñuelas y El Cubillo, certificación del acuerdo que hayan adoptado como resolución á lo que esta Corporación acordó en 29 de Diciembre de 1890, ó sea que contesten si ceden gratuitamente los terrenos por donde ha de pasar la carretera que desde Marchamalo al confin de la provincia de Madrid, corre por sus respectivos términos municipales.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos de la ley.—El Secretario, Luis García del Val.—V.º B.º—El Vicepresidente, Morencos. —1083

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE GUADALAJARA.

TERCER TRIMESTRE DE 1891 A 1892.

CUENTA del tercer trimestre del año económico de 1891 á 1892 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior .....	54.392 18
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	132.944 19
Cargo.....	187.336 37
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	166.374 80
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	20.961 57

Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas.		Operaciones realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Pesetas	Cénts	Pesetas	Cénts	Pesetas	Cénts
1 Rentas.....	»	»	»	»	»	»
2 Portazgos y barcajes .....	»	»	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»	»	»	»
4 Repartimiento.....	86.528	54	82.671	17	169.199	71
5 Instrucción pública.....	»	»	»	»	»	»
6 Beneficencia.....	11.529	71	18.195	57	29.725	28
7 Ingresos extraordinarios.....	440	»	»	»	440	»
8 Arbitros especiales.....	108	01	62	33	170	34
9 Empréstitos.....	»	»	»	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»	»	»	»
11 Resultas.....	»	»	32.016	15	32.015	12
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»	»	»
13 Reintegros.....	»	»	»	»	»	»
14 Ampliación de 1890-91.....	182.275	81	»	»	182.275	81
15 Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»	»	»	»
Cargo.....	280.882	07	132.944	19	413.826	26

PAGOS.

1 Administración provincial.....	27.386 99	20.353 74	47.740 73
2 Servicios generales .....	3.700 23	814 73	4.514 96
3 Obras obligatorias.....	3.344 35	2.654 28	5.998 63
4 Cargas.....	135 »	309 70	444 70
5 Instrucción pública.....	2.369 63	38.374 60	40.744 23
6 Beneficencia.....	29.955 96	71.043 32	100.999 28
7 Corrección pública.....	11.300 16	6.246 89	17.547 05
8 Imprevistos.....	518 70	282 »	800 70
9 Nuevos establecimientos.....	»	»	»
10 Carreteras.....	»	3.521 21	3.521 21
11 Obras diversas.....	»	»	»
12 Otros gastos.....	369 68	272 34	642 02
13 Resultas.....	»	22.501 99	22.501 99
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»
15 Devoluciones.....	»	»	»
16 Ampliación de 1890-91.....	147.409 19	»	147.409 19
17 Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
Data.....	226.489 89	106.374 80	392.864 69

Lo precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Cuadajara á 1.º de Abril de 1892.—El Depositario, Julio Benito Chavarri.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.—

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Guadalajara á 1.º de Abril de 1892.—El Contador, Esteban Carrasco de Leon.—V.º B.º—El Presidente accidental, Eduardo Moreno. —1157

AGENCIA EJECUTIVA DE APREMIOS.

Edicto.

Demetrio Rivero Martinez, Agente ejecutivo de la Hacienda municipal de Millana.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento que fué en este distrito municipal, en el año 1879-80, sobre reintegro á los fondos municipales de cantidades no admitidas en las cuentas de dicho año, se ha de proceder contra el ex-Concejal D. Isidro Galán, responsable á la suma de 25 pesetas 67 céntimos, habiéndose dictado providencia con fecha 9 del actual, en la que se ordena el requerimiento al expresado Sr. Galán para que en el término de veinticuatro horas, ingrese la cantidad que adeuda en estas arcas municipales, apercibido que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes con arreglo á Instrucción.

Y no habiendo podido hacerle la correspondiente notificación, por ignorar su paradero, se le cita por medio del presente para que, dentro del término de seis días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, ingrese en las arcas municipales la cantidad que adeuda, y de no verificarlo se procederá al embargo y venta de sus bienes, según previene la Instrucción de procedimiento de 12 de Mayo de 1888.

Dado en Millana á 12 de Abril de 1892.—El Agente ejecutivo, Demetrio Rivera. —1222

ESTADO del precio medio que han tenido en los mercados de esta provincia los productos agrícolas y artículos de consumo durante el citado mes, según los datos adquiridos de las autoridades de las cabezas de partido de la misma.

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.				CALDOS.				CARNES.				PAJA.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Acete.	Vino.	Aguar-diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.	
	HECTÓLITRO.				KILÓGRAMO.				LITRO.				KILÓGRAMO.		
	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	
Atienza.....	18 13	9 91	11 26	»	» 61	» 54	1 12	» 25	» 68	1 30	»	2 17	» 01	» 01	
Brihuega.....	18 36	11 48	11 48	»	» 38	» 62	» 80	» 10	» 38	1 20	»	2 20	» 03	» 03	
Cifuentes.....	18 18	» 13	» 14	»	» 68	» 60	1 12	» 20	» 84	1 12	»	2 42	» 04	» 04	
Cogolludo.....	18 47	10 81	12 61	»	» 70	» 70	» 95	» 15	» 60	1 20	»	1 75	» 05	» 05	
Guadalajara.....	20 45	9 55	»	»	» 92	» 58	1 03	» 26	» 88	1 60	»	2 20	» 06	» 04	
Molina.....	17 50	10 50	11 50	»	» 75	» 50	1 12	» 25	1 12	1 40	»	1 60	» 03	» 03	
Pastrana.....	19 82	7 66	»	»	» 46	» 50	» 76	» 20	1 12	1 25	»	2 17	» 05	» 05	
Sacedón.....	19 19	8 25	13 75	»	» 50	» 50	» 85	» 12	» 50	1 20	»	2 20	» 03	» 03	
Signüenza.....	19 19	10 75	13 20	»	» 70	» 58	1 12	» 30	» 80	1 80	»	2 20	» 04	» 04	
<b>Precio medio general en la provincia.....</b>	<b>18 68</b>	<b>10 18</b>	<b>12 50</b>	<b>»</b>	<b>» 63</b>	<b>» 56</b>	<b>» 96</b>	<b>» 20</b>	<b>» 75</b>	<b>1 30</b>	<b>»</b>	<b>2 04</b>	<b>» 04</b>	<b>» 03</b>	

HECTOLITRO	LOCALIDAD.
Pesetas. Céntimos.	
Trigo.....	Guadalajara. 20 45
	Molina. 17 50
	Cifuentes. 13 12
Cebada.....	Pastrana. 7 66
	Precio máximo.....
	Idem mínimo.....
	Precio máximo.....
	Idem mínimo.....

Guadalajara 7 de Abril de 1892. — El Administrador de Contribuciones, Joaquin Gállego.

## Ayuntamientos constitucionales.

### PAJARES.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

- 1.º Las cuentas municipales del ejercicio económico de 1890 á 91.
- 2.º Presupuesto adicional refundido para 1891 á 92.
- 3.º Presupuesto ordinario para 1892 á 93.
- 4.º Padrón de cédulas personales para 1892 á 93.
- 5.º Matrícula de subsidio para 1892 á 93.

También se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotación anual de 500 pesetas, acordado por la Corporación municipal en sesión ordinaria del día 9 de los corrientes; los aspirantes que reúnan los requisitos de la ley Municipal, pueden dirigir sus solicitudes al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en término de quince días, pasados los cuales se proveerá.

Pajares 10 de Abril de 1892.—El Alcalde, Florencio Sobillo.—El Secretario interino, Crispin Moreno. —1212

### BOCÍGANO.

Quedan terminados y expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

- 1.º El padrón de cédulas personales para el año económico de 1892 á 93.
- 2.º La matrícula industrial, también para el mismo año de 1892 á 93.

Lo que se hace público en este periódico oficial para oír reclamaciones durante dicho plazo, pues pasado que sea no serán oídas.

Bocigano 11 de Abril de 1892.—El Alcalde, Eugenio Fernández.—Andrés Calleja, Secretario. —1221

### HORTEZUELA DE OCEN.

Por Sandalio López-Martínez, de residencia accidental en esta villa, se me da parte en este día de la fecha que en el día 8 del actual, sobre las 7 de la mañana, desapareció del trabajo de machacador en la carretera en construcción en este, su hijo José López Valenciano, de 17 años de edad, aunque á pesar de las diligencias practicadas hasta la fecha, se sepa su paradero ni motivos que haya podido tener para ello, solo que según datos que ha podido adquirir iba en dirección para Alcalá de Henares, y cuyas señas se expresan á continuación.

Por tanto ruego á los Sres. Alcaldes y Jueces municipales de esta provincia, procuren averiguar su paradero, y caso de ser habido le remitan á mi disposición á fines ulteriores.

Hortezuela de Ocen 10 de Abril de 1892.—El Alcalde, Ignacio Ibañez. —1218

*Señas de José Lopez Valenciano.*

Estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, viste pantalón de pana color rojo rayado, blusa percal entre clara, pañuelo á la cabeza, tapabocas de muletón y calzado de alpargatas abiertas, va indocumentado.

### GUADALAJARA.

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de

Febrero último, y que se publica en el periódico oficial de esta provincia en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la ley municipal vigente.

*Sesión ordinaria del día 5.*

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Concediendo permiso á D. Eugenio de Velasco para acometer á la alcantarilla de la calle Mayor, las aguas sucias procedentes de su casa, Plaza de la Fábrica, número 4.

Acordando se entere á D.<sup>a</sup> Antonia Díaz, está obligada á ejecutar á su costa el arreglo de la cañería que conduce el agua á su casa, Plazuela de Santo Domingo, núm. 17.

Enterándose de una carta del contratista de las obras de traída de aguas, referente al abono de parte de la cantidad que se le adeuda.

Idem de haberse facilitado al Congreso de Diputados los datos que reclamó referentes á los derechos de Consumos obtenidos del vino común en el año de 1891 y en el económico de 1890-91.

Aprobando la distribución del valor de un comiso de aguardiente.

Enterándose de la suspensión de un día de haber impuesto á un dependiente de Consumos.

Aprobando una moción de la Comisión de Consumos proponiendo la forma de comunicar las órdenes á los empleados y dependientes del ramo.

Pasando á informe de la Comisión de Fiestas una solicitud de D. Benito Gutiérrez y otro, pidiendo la cesión del Teatro para dar tres bailes en el próximo Carnaval.

Acordando que la Comisión de Aguas informe acerca del estado de las llaves de aforo de los partícipes del viaje «Haza del Carmen».

Autorizando á la Comisión de Paseos y arbolados para la adquisición de plantas y apertura de hoyos para la reposición de faltas en el arbolado público.

Acordando se dirija comunicación al Ingeniero de Montes D. Benito Angel, rogándole se sirva aceptar el cargo de Director honorario del arbolado de los paseos públicos.

Acordando se ejecute por administración la reparación del afirmado de la calle de Alvarfañez de Minaya.

Designando los Sres. Concejales que han de pasar á Madrid para gestionar la venida de guarnición del Ejército á esta ciudad.

Enterándose de haberse despachado favorablemente la petición hecha para la variación de la hora de salida del tren de recreo en los días festivos.

*Sesión ordinaria del día 10.*

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acordando la inclusión de D. Miguel Matamala en el padrón vecinal.

Pasando á informe de la Comisión del ramo una solicitud de Aniceto Yela, pidiendo se le nombre suplente de Serenos municipales.

Concediendo disfrute de agua á censo para una casa de D. Casto Vallejo.

Pasando á informe de la Comisión de Obras é Inspector facultativo, una solicitud de D. Manuel Somovilla, pidiendo permiso para revocar la fachada de su casa, Plaza de Jáudenes, número 92.

Acordando que la Comisión de Aguas se encargue de hacer cumplir á los partícipes de las del viaje antiguo, lo propuesto por la misma, acerca de la sustitución de las llaves que tienen establecidas para la toma de aquellas.

Idem se interese de los Sres. Lavaggi y Brokmam, manifiesten qué clase de auxilio es el que piden para el estudio del ferró carril económico á los baños de Trillo.

Idem se remita al Sr. Gobernador civil el recurso interpuesto por D. Ramón del Vado, alzándose del acuerdo de este Ayuntamiento, que le denegó la reclamación que hizo para exceptuarse del arbitrio de Rodaje, interesando se declare improcedente é inadmisibile dicho recurso.

Nombrando á los dos Médicos de Beneficencia municipal para que practiquen los reconocimientos necesarios en los actos de quintas y á los dos maestros carpinteros que han de reconocer la talla colocada en el Salón Capitalar.

Aceptando la formación del padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1892-93 por igual cantidad que en años anteriores.

Aprobando las condiciones formuladas por la Comisión de Teatros para el arriendo del de esta Ciudad y señalando el día 5 de Marzo próximo para celebrar la oportuna subasta.

Concediendo el arriendo interino del Teatro, hasta la adjudicación de la subasta, á los Sres. D. Galo Nuñez y D. José Mayoral.

Denegando la solicitud presentada por D. Benito Gutierrez y D. Julián Poyatos, pidiendo el arriendo de dicho Teatro para dar bailes de máscaras en el próximo Carnaval.

Pasando á informe de la Comisión de Obras é Inspector facultativo una solicitud de Nicomedes Val Hinojar, pidiendo permiso para construir un horno para pastelería y bollería.

Enterándose de una Real orden de 29 de Enero último, dictada en el recurso de alzada interpuesto por varios dueños de casas y solares en la calle de la Mina.

Idem de haberse cobrado 1.387 pesetas 84 céntimos de la Caja de la Delegación de Hacienda por reintegros de anticipos del 50 por 100 de propios.

Acordando se ejecute por administración la obra de retejo en el edificio Teatro de esta Ciudad.

Idem se remita por conducto del Sr. Gobernador civil la oportuna solicitud para ingreso de tres hijos de Vicente Montero en los Colegios de Huérfanos de la Guerra.

Pasando á informe de la Comisión de Hacienda una carta del Interventor de la Sucursal del Banco de España, referente á las alteraciones que sufra el interés de las cuentas corrientes con garantía.

Aprobando el presupuesto de resultas y adicional al ordinario de 1891-92 y señalando día para la reunión de la Junta municipal.

*Sesión ordinaria del día 17.*

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acordando la inclusión de D.<sup>a</sup> Antonia Martinez en el padrón vecinal.

Concediendo permiso á D. Manuel Somovilla para ejecutar obras en su casa, plazuela de Jáudenes, núm. 92.

Acordando sea propuesto para suplente de Serenos Aniceto de Yela Monje.

Idem se signifique á D. Benito Angel la gratitud del Ayuntamiento por haber aceptado el cargo de Director honorario del arbolado público.

Pasando á informe de la Comisión de obras la reclamación producida para la provisión de la plaza de Arquitecto municipal.

Acordando se conteste á D. Galo Nuñez y D. José Mayoral que ingresen desde luego en Depositaria la cantidad correspondiente para el arriendo interino del Teatro.

Concediendo permiso á Nicomedes Val para construir un horno de pastelería y bollería en la calle Mayor baja, número 59.

Acordando no es posible otorgar por ahora el auxilio metálico pedido por los Sres. Lavaggi y Brokmann, para el estudio del ferro-carril económico á Trillo, ofreciendo á aquellos el apoyo moral del Ayuntamiento en este asunto.

Acordando se ordene á D. Pedro López Palacios la demolición inmediata de las tapias de un corral de su propiedad, denunciadas como ruinosas por el Inspector facultativo de obras municipales.

Idem se remita al Juzgado de instrucción el parte recibido del Visitador de Consumos, referente á un comiso de aguardiente en la noche del 16 de este mes.

Designando una Comisión para el estudio del proyecto de creación de una Tienda-Asilo en esta Ciudad.

Autorizando á la Comisión de paseos y arbolados para la reforma del de la plazuela de la Fábrica.

Acordando se signifique á D.<sup>a</sup> Leona López la gratitud del Ayuntamiento por su donativo de una lámpara para el Cementerio.

*Sesión ordinaria del día 24.*

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Idem de la distribución de fondos por obligaciones de este mes.

Idem del informe emitido por la Comisión de Obras en la reclamación hecha para la provisión de la plaza de Arquitecto municipal.

Acordando la adquisición de seis llaves para toma y aforo de aguas.

Enterándose de haberse comunicado á D. Pedro L. Palacios el acuerdo referente á la demolición de tapias de un corral de su propiedad.

Acordando el abono de una cantidad por obras ejecutadas en la construcción de una arqueta aposadora en el viaje de aguas de Torija.

Aprobando el nuevo presupuesto para terminar las obras necesarias de dicha arqueta.

Acordando se ejecute por administración la reparación de la cubierta metálica que existe sobre la galería de entrada al depósito de distribución de las aguas de dicho viaje.

Enterándose del nombramiento de varios dependientes de Consumos.

Acordando se adquieran por administración diez pares de borceguies para los Serenos municipales.

Enterándose del presupuesto especial del impuesto de Consumos para 1892 á 93 y acordando pase á la Comisión de Hacienda para los efectos oportunos al formar el municipal ordinario de dicho ejercicio.

Acordando se entable desde luego la correspondiente reclamación justificada para pedir la rebaja del cupo actual por encabezamiento de Consumos.

Otorgando disfrute á censo de un cuartillo de agua potable para la casa de D. Eugenio de Velasco y Mens, plazuela de la Fábrica, número 4.

Guadalajara 14 de Marzo de 1892.—El Secretario, Gregorio José Sausa.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde-Presidente.—P. I.—Joaquin Saenz. —1008

## Juzgados de primera instancia.

### GUADALAJARA.

#### Cédula de citación.

Por virtud de providencia de fecha de ayer, dictada por el Sr. D. Domingo Diyar, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido, ha acordado se cite por medio de la presente á Dámaso Ruiz Moreno, vecino de esta Ciudad y cuyo paradero actual se ignora, para que el día 18 del corriente mes y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante la Audiencia de lo Criminal de este Distrito, con objeto de que asista á las sesiones del juicio oral y público de la causa que contra el mismo se sigue por escándalo; aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Guadalajara 9 de Abril de 1892.—El Actuario, Eugenio Díez. —1208

### BRIHUEGA.

#### Requisitoria.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Salvá, Juez de instrucción de este partido, fecha de ayer, dictada en sumario que en el mismo y por mi actuación se instruye, por fuga de los presos Gumersindo del Moral Escarpa y su hijo Andrés del Moral Ochaita, se cita á éstos para que en el término de diez días comparezcan en la Cárcel de este partido, ó les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. la Reina (q. D. g.), se exhorta á todas las Autoridades civiles, militares y de cualquier clase que sean, procedan á la busca, captura y remisión, con las debidas seguridades, á este Juzgado de expresados sujetos, cuyas señas son:

De Gumersindo del Moral Escarpa (a) Poco seso: edad 47 años, natural y vecino de Villaviciosa, albañil, con instrucción, estatura 1'555 metros,

no tiene cicatrices, ojos pardos, pelo castaño, color moreno sano, sin barba y con bigote, viste pantalón de pana, chaqueta negra, zapatos y boina.

Las de Andrés del Moral Ochaíta son: edad 22 años, estatura 1'595 metros, ojos pardos, pelo negro, rostro moreno sano, sin cicatrices, viste pantalón a cuadros color pardo ceniza, blusa con tren-cilla, boina y alpargatas; no usa barba ni bigote.

Dado en Brihuega á 11 de Abril de 1892.—El Juez de instrucción, José María Salvá.—P. S. M.—Remigio Machicado. —1209

#### CIFUENTES.

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Carlos Plaza Diaz, vecino de Moranchel, agregado de esta villa de Cifuentes, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de atentado contra un agente de la autoridad, se sacan á tercera subasta sin sujeción á tipo los bienes embargados al mismo, que con su tasación son los siguientes:

Una mula, pelo negro, seis cuartas y media de alzada, y de unos catorce años de edad, en 150 pesetas.

Un macho mular, seis cuartas y media, pelo negro, de unos catorce años de edad, en 125 id.

Una tierra en el sitio llamado Calenturas, de este término municipal, de unos nueve celemines de cabida; linda S. herederos de Venancio Martinez, M. Joaquín Diaz, P. liego y N. id., en 100 id.

Otra en Cañada Larga, de unos nueve celemines de cabida; linda S. Andrés Diaz, P. liego, M. Agapito Diaz y N. Bonifacio Diaz, en 125 id.

Otra en Prado Redondo, de haber nueve celemines; linda S. acequia, M. Juan Diaz, P. liego y N. Joaquin Diaz, en 100 id.

Otra en la Sabina, de haber seis celemines; linda S. acequia, M. Joaquin Diaz, P. acequia y N. Prudencio Diaz, en 100 id.

Otra en la Hoya del Pico, de diez y ocho celemines; linda S. Juan Diaz, M. Angel Plaza, P. Juan Bravo y N. barranco, en 150 id.

Otra en Aza de la Puente, de haber doce celemines; linda S. camino de Sigüenza, M. Francisco Bravo, P. Cipriano Diaz y N. Angel Plaza, en 100 idem.

Otra en los Praderones; linda S. camino de Sigüenza, M. Francisco Bravo, P. acequia y N. Faustino Martinez, en 100 id.

Total 1.050 pesetas.

El remate tendrá lugar solamente en este Juzgado el día 30 del corriente, á las diez de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el diez por 100 del tipo de tasación y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 9 de Abril de 1892.—Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra.

—1184

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Eufrasio Rodrigo Hernando, vecino de Torrecuadrada de Valles, en causa que se le siguió en este Juzgado por robo, se sacan á tercera subasta, sin sujeción á tipo, los bienes em-

bargados al mismo, la cual tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Torrecuadrada, el día 29 del corriente, á las once de su mañana y cuyos antecedentes estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda y en la municipal de dicho pueblo.

Lo que se anuncia á los efectos oportunos.

Dado en Cifuentes á 11 de Abril de 1892.—Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra. —1207

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Gregorio Adán, vecino de Rivarredonda, en causa que se le siguió en este Juzgado por lesiones, se sacan á tercera subasta, sin sujeción á tipo, los bienes embargados al mismo, que con su tasación son los siguientes:

Media paridera y Cerrado del alto de la Hoya Longar, parte con su hermana Andrea, tasada en 125 pesetas.

Otra mitad de paridera en el Soto, parte con su hermana Andrea, en 112'50 id.

Mitad de una zahurda en la calle de Arriba; linda Poniente camino, Saliente cerrado de Balbino García, en 62'50 idem.

Mitad de un pedazo en la Zancajada, de un celemin, parte con su hermana Andrea y Poniente las Capellanías, en 20 id.

Mitad de una heredad detrás de las eras, cabe un celemin; linda Saliente Ciriaco Maestro y Poniente su hermana, en 15 id.

Otra mitad en el Alto de los esteruelos, de haber una media; linda Saliente y Poniente senda, Mediodía su hermana Andrea, en 30 id.

Otra mitad en el Alto de la Hoya Longar, de ocho celemines; linda con cerrado de Miguel Martinez, parte con su hermana, en 40 id.

Otra mitad en los Praejones, cabe cuatro celemines; linda Saliente Paulino Maestro, Poniente su hermana, en 41'25 id.

Otra mitad en el Callado, cabe un celemin; linda Saliente su hermana, Poniente su padre, en 18'75 id.

Otra mitad detrás de las Cabezas, cabe una fanega, está proindivisa con su hermana; linda al Saliente pedriza, Poniente Bernardo Colado, en 60 id.

Otra mitad en Cuesta de la viga, parte igual con su hermana; linda Norte herederos de Segundo Oter, de tres celemines, en 15 id.

Otra mitad en la dehesa de Alonso, de haber cuatro celemines; linda Saliente herederos de Tomás Oter, Poniente su hermana, en 41'50 id.

Otra mitad en el Pozo López, de un celemin; linda Saliente yermo, Poniente José Parazuelos, parte con su hermana, en 13'75 id.

Otra mitad en los Vallejos, cabe dos celemines; linda Saliente Paulino Maestro, los demás yermo; parte con su hermana, en 11'25 id.

En bienes inmuebles, según consta en las iguales presentadas por su padre Bernardino Adán, 25'50 id.

Total, 632 pesetas.

El remate, doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Rivarredonda, el día 28 del corriente, á las diez de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la tasación y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 7 de Abril de 1892.—Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra. —1170

**SE VENDE** una casa en esta Capital, sita en la calle del Estudio, número 12. Consta de espaciosas habitaciones en bajo y principal, grandes corrales, graneros, pajares, cuadras y tinados. También se halla de venta un carro. Para tratar, dirigirse a la misma casa.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.